



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-73750255-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-73750255-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C.S.A., CUIT N° 30504924358, Legajo N° 7.153 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, Documento Nacional de Identidad N° 17.119.312, Matrícula Nacional N° 14.568, como Directora Técnica de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C.S.A., Legajo N° 7.153, con domicilio en la Av. Hipólito de Yrigoyen (Ruta 197) N° 2.359, localidad de EL Talar de Pacheco y en la calle Alberto Einstein N° 556, parque O.K.S., Garín, ambos en provincia de Buenos Aires y en la calle Hidalgo N° 215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-73750255-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae